

APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO
PUBLICO PARA CARGOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5814

BULNES 04 DIC. 2023

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3.532 del 12 de septiembre de 2018 que aprueba reglamento de concursos artículo 15 Ley N°18.883 para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Decreto Alcaldicio N° 4417 Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Centro Integral de la Mujer comuna de Bulnes

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- La necesidad de contar con los profesionales que indica para ejecutar proyecto "centro Integral de la Mujer" de la Ilustre Municipalidad de Bulnes

DECRETO:

1.- **LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes** para proveer los siguientes cargos a honorarios para el Centro Integral de la mujer, Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes según siguiente detalle:

CANTIDAD DE CARGOS	CARGO	TIPO	JORNADA
1	Administrativo	Honorarios	Jornada completa
1	Abogada	Honorarios	Media jornada
Total cargos: 2			

2.- **NOMBRESE el siguiente Comité de Selección Municipal**, para proveer los cargos anteriormente señalados:

- Claudia Muñoz Riquelme, Directivo(s), grado 9° E.M.S., Directora DIDECO (s).
- David Sánchez Avalos, grado 7° E.M.S., Director de Control.
- Representante del gobierno regional de Ñuble.

Nota: En caso de ausencia de alguno de ellos procederá la subrogancia correspondiente.

3. - **ESTABLECESE y APRUÉBASE** las siguientes Bases y anexos del llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes a honorarios que indica en el punto 1.